Año de 1853

Libro de sesiones del Ayuntamto

Indice de los acuerdos que contiene este libro.

Fechas.			Fojas.
1º	Enero.	Prestan juramento los suplentes del Juez de Paz	1.
30.	"	Toman posesion de sus cargos el nuevo Alcalde y Concejales	1.
30	"	Se sortean los concejales por el numero de orden que deben ocupar se elije el Regidor Sindico y señala dia para la celebracion de las sesiones	2.
6	Febrero.	Sin novedad	2.
13	"	Se ratifican en su nombramiento á los empleados del Ayuntamto Recaudador y Depositario	3.
20	"	Se resuelve la nomenclatura de las calles	4.
21	"	Se resuelven las reclamaciones presentadas sobre la contribucion de consumos	4.
26	"	Se nombra la junta pericial de la contribucion territorial	5.
3.	Marzo.	Con los mayores contribuyentes se acuerda manifestar al Gobernador civil no es necesaria en esta poblacion la prestacion personal para la recomposicion de caminos	6.
6	"	Se nombra el Regidor que debe egercer el cargo de Vicepresidente de la Junta Pericial	7.
13	"	Sin novedad	7.
20	"	Sin novedad	7.
27	"	Sin novedad	8.
3.	Abril.	Sin novedad	8.
10.	"	Presta el juramento el Juez de Paz	8.
10	"	Se oponen seis concejales se instruya el espediente para armar á Pedro Flores como guarda de campo particular	9.
17	"	Se acuerda con los mayores contribuyentes el recargo estraordinario p.a el deficit del Presupuesto municipal	10.
24	"	Sin novedad	11.
1º	Mayo.	Sin novedad	11.
8	"	Margarita Prieta da permiso á su hijo Pedro para que pueda entrar en el servicio militar en clase de sustituto	11.
8	"	Sin novedad	11.
10.	"	Se da cuenta de una solicitud dirijida á la Administracion reclamando la medicion del Distrito y se acuerda convocar el mayor numero posible de contribuyentes para la resolucion	12.
15	"	Sin novedad	12.
16	"	Se acuerda con varios contribuyentes por mayoria que se proceda á la medicion del distrito y se nombra la comision que debe buscar y ajustar al agrimensor	13.

29.	Mayo.	Sin novedad	16.
29	"	Ydem	16.
5.	Junio.	Se nombra el comisionado para la entrega de apeos	16.
12	"	Se acuerda con los contribuyentes desavenirse á la Administracion sobre el cupo de la contribucion de consumos	16.
19.	"	Silvina Vorch da permiso á su hijo Pedro para entrar en el servicio militar en clase de suplente	16.
24	"	Se acuerda con los contribuyentes nombrar á D. Agustin Bragat para el levantamiento del plano y se aprueban las proposiciones por dicho Sor presentadas	16.
26	"	Sin novedad	17.
3.	Julio.	Ydem	17.
10.	"	Ydem	17.
17	"	Con los contribuyentes se nombra la comision que á de sostener la competencia con la Administracion sobre el cupo de Consumos	17.
24	"	Sin novedad	18.
31	"	Ydem	18.
7	Agosto	Ydem	19
14	"	Ydem	19.
21	"	Ydem	19
28	"	Ydem	19.
4	Setiembre	Ydem	19.
11	"	Ydem	20.
18	"	El Regidor D. Vicente Sirbal da cuenta del resultado de las conferencias tenidas con el Sor Gobernador sobre los consumos y se acuerda aumentar 500 reales al cupo ofrecido	20.
21.	"	Pedro Clavells da permiso á su hijo Geronimo para que pueda matricularse en la armada nacional	21.
25	"	Se aprueba el presupuesto municipal para el año entrante	21.
2.	Octubre.	Se acuerdan con los mayores contribuyentes los recargos ordinarios para el presupuesto municipal	22.
9	"	Se acuerda nombrar un ejecutor para que proceda contra los deudores en las contribuciones	23.
16.	"	Sin novedad	23
23	"	Ydem	23.
30	"	Ydem	24.
6	Noviembre	Ydem	24.
13	"	Se autoriza á D. Baltasar de Cremadells para que por su cuenta recomponga el camino del Puente que linda con la finca que en dicho sitio posee	25.
20	"	Sin novedad	25.
23.	"	Con los mayores contribuyentes se acuerda el modo de hacer efectivo el cupo de consumos	25.
27	"	Sin novedad	27.

6.	Diciembre	Sin novedad	27.
11	"	Se nombra la comision para la rectificacion de la lista de los electores para Diputados á Cortes	27.
15	"	Con los mayores contribuyentes se acuerda suplicar al Gobernador civil elimine del presupuesto municipal la asignacion de la maestra de niñas	28.
24	"	Se acuerda con los mayores contribuyentes los recargos estraordinarios para el presupuesto municipal	28.

SELLO 4º AÑO 1859. 40 Mrs

Presidente.
Basols.
Heras
Serrañana
Salbá
Gual
Ferrer
Gratacós
Burgat.

En la villa de Gansa á primero Enero de mil ochocientos cincuenta y nueve reunidos los Señores del Ayuntamiento arriba tados al margen en la sala capitular bajo la presidencia del Sñr Alcalde D. Franco Giraus con objeto de recibir el juramento al Juez de Paz y suplentes, no habiendo comparecido D. Franco Empresa nombrado para el primer cargo por hallarse gravemente enfermo y hallandose presentes D. Pedro Julcará primer suplente y D. Jaime Pares y Compañía 2º el Sñr Alcalde les recibió el juramento en esta forma; ¿Juraís á Dios y por los Santos Evangelios guardar y hacer guardar la Constitucion y las leyes y egercer fielmente las funciones del cargo por que sois nombrados? y contestaron. Si Juramos declarandoseles en seguida en posesion de sus empleos y se dió por terminado el acto que firman los Señores concurrentes de que certifico. Y segundo. Vale este añadido.

Francisco Giraus Jose Basols Juan Heras

Jose Serrañana Juan Salbá Pedro Gual

Paladio Ferrer Rafael Gratacos Jose Burgat

Pedro Julcará Jayme Pares y Compañía

Isidro Morella Secto

En la villa de Llansá á los treinta Enero de mil ochocientos cincuenta y nueve reunidos en la sala capitular el Sor Alcalde D. Francisco Girau con los Señores, D. Jose Sesmana, D. Luisico Salvá, D. Juan Pacaneu, D. Paladio Jornes y D. Vicente Estela Regidores que cesan en sus cargos, los Sres D. Juan Deu y Castells, D. Jose Bassols, D. Jose Bruguat D. Rafael Gratacós y D. Pedro Geisal concejales que continuan y los nuevamente elegidos D. Juan Estela é Imbert D. Juan Deu y Puyol, D Vicente Gisbal y D. Sebastian Barnagoda. El Sr. Presidente dispuso que por el secretario se diese lectura á la comunicacion del M. S. Gobernador Civil de fecha veinte y dos del presente mes por la que nombra Alcalde 1.º á D. Juan Estela é Imbert 1.er Teniente D. Juan Deu y Castells 2.º Teniente D. Jose Bassols y concejales D. Juan Deu y Puyol, D. Vicente Gisbal y D. Sebastian Barnagoda, quedando admitida la escusacion reclamada por D. Damian Coradellas. Concluido el Sr. Presidente tomó el juramento al nuevo alcalde D. Juan Estela e Imbert ocupando en seguida la silla presidencial, seguidamente este Sr. lo tomó á los nuevos concejales quedando constituido el nuevo Ayuntamto y se retiraron del salon los Señores que cesaron en sus cargos.

Francisco Girau Juan Estela

SELLO 4º AÑO 1859. 40 Mrs

Vicente Estela Paladio Ferrer Jose Serra Riera
Gineta Salvá Jose Pecrell

Juan Deu y Castells y Ros Jose Barrols Juan Flores
Pedro Gisal Rafael Gratacos Jose Burgat Juan Deu y Puyol
Sebastn Bassagoda Vicente Girbal.

Ysidro Llorella
Secto.

Presidente. En la villa de Gracia á los treinta Enero de mil ochocientos
Deu y Castells. cincuenta y nueve reunidos en la sala capitular bajo la presidencia
Barrols. del Sor Alcalde D. Juan Estela los Sres Concejales anotados al mar-
Giriau gen para constituirse definitivamente el Ayuntamto nombrar Re-
Flores. gidor Sindico y señalar dia para la celebracion de las sesiones;
Gisal el Sor Presidente mandó al infrascrito Secretario leyese los arti-
Gratacos culos 4º 60 y 61 de la ley municipal vigente y los 56
Burgat. 61 y 62 del reglamento para su egecucion que tratan de
Bassagoda los objetos de la presente sesion, lo cual se ha practicado
Girbal y sorteados los nuevos concejales han resultado en orden D.
Deu y Puyol. Jnanto Giriau 1º D. Juan Flores 2º D. Pedro Gisal 3º D.
Rafael Gratacos 4º D. Jose Burgat 5º, D Sebastian Bas-
sagoda 6º D. Vicente Girbal 7º y D. Juan Deu y Puyol

Vº. En seguida se ha procedido á la elección de Regidor Síndico y habida razon de las cualidades que concurren en D. Juan Deu y Puyol ha sido elegido por unanimidad. El Sor. Presidente propone para la celebracion de las sesiones ordinarias el Domingo á la hora de las nueve de la mañana y se acuerda así. Concluidos los asuntos objeto de esta sesion la levantó el Sor. Presidente de que certifico. Juan Estela

Ysidro Llorella Secto.

Presidente
Deu y Castells.
Bauds.
Gisau
Gibal
Gratacós
Bassagoda
Deu y Puyol.

En la villa de Gausá á los seis Julio de mil ochocientos cincuenta y nueve reunidos en la sala capitular los Señores del Ayuntamto. anotados al margen bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Juan Estela para celebrar la sesion ordinaria de este dia se declaró esta abierta por dicho Señor leido el acuerdo anterior fué aprobado. Dada cuenta del contenido de los Boletines Oficiales nos. 12, 13 y 14 y no habiendo asunto pendiente que despachar el Sor. Presidente levantó la sesion de que certifico.

Juan Estela

Ysidro Llorella Secto.

En la Villa de Gausá á los trece Febrer



Presidente
Deu y Estela
Juan
Heras
Gratacós
Barnagosa
Deu y Pujol.

de mil ocho cientos cincuenta y nueve: Reunidos los Sres del Ayunt.to anotados al márgen bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Juan Estela p.a celebrar la sesion ordinaria de este dia se declaró esta abierta por el Sor presidente. Leida el acuerdo anterior fué aprobado.— Seguidamente se dió cuenta del contenido de los Boletines oficiales n.os 15.-16 y 17.-. — El Sor presidente indicó poderse proceder al nombram.to de los empleados del Ayunt.o recaudador de Contribuciones y Depositario de fondos municipales y no habiendo motivo alguno de queja contra los que desempeñan los cargos en el dia de acuerda ratificar á los primeros.

Hallándose presente D. Juan Vilallonga que és el Recaudador y Depositario cuyo cargo hace años egerce y discutido con el Ayunt.o sobre la asignacion que debe señalarsele en el presente año, obligaciones que contrae y cargos que debe ejercer para que el Cuerpo municipal marche con el desahogo con-

viente y en la misma forma que en los años pa-
sados por unanimidad se acuerda rectificar en
el nombram.to de Recaudador y Depositario al
referido D Juan Vilallonga el cual se compromete
á suministrar por todo el presente año las papele-
tas que para el cobro de las Contrib.s sean menes-
ter y á mas ofrece tener á disposicion del Ayunt.o
seis mil R.s para que este pueda cubrir sus obli-
gaciones siempre que no haya dinero suficiente en
caja para efectuarlo debiéndose contar en esta can-
tidad de adelanto la que resulte alcanzando en la li-
quidacion que debe rendir del año pasado mil ocho
cientos cincuenta y ocho ofreciendo el Ayunt.o en
remuneracion de los trabajos y premio del dinero que
el dicho Recaudador pueda adelantar la asigna-
cion de mil doscientos ochenta R.s por todo el año
quedando á cargo de este Cuerpo municipal aprem.r
y apercibir con todo el rigor de la ley á los deudor.s
de Contrib.s que en el último mes del año se halle.n
en descubierto por cualesquier conceptos todo con el
solo objeto de que el mencionado Recaudador se
reintegre de las cantidades que pueda tener ade-
lantadas y estando todos conformes con lo acor-
dado firman con el repetido Recaudador de

SELLO 4º AÑO 1859. 40 Mrs

que certifico.

Juan Esteta Juan Deu y Castells

Francisco Giraut Juan Heras Rafael Gratacos

Sebastia Bassagoda

Juan Deu y Puyol Juan Dallonga

Gaiano Rosell Secto.

Presidente Deu y Castells.
Giraut
Heras
Gisal
Gratacos
Brugat
Bassagoda
Deu y Puyol.

En la villa de Gracia á los veinte Febrero de mil ochocientos cincuenta y ocho, reunidos los S.S del Ayuntamiento anotados al margen en la sala capitular para celebrar la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sñ Alcalde D. Juan Esteta, declaró este Sñ abierta la sesion. Leido el acuerdo anterior fue aprobado. Seguidamente se dió cuenta del contenido de los Boletines Oficiales nos 18, 19, y 20. El Sñ Presidente manifestó, que segun la Real orden circular de treinta y uno de Diciembre ultimo inserta en el Boletin Oficial nº 2 sobre la no-

mendatura de las calles y numeracion de las casas ~~de~~ operacion
que debe practicarse aun siendo muy corto el tiempo que qu
da ~~xxxx~~ para ejecutarla, y habiendo deliberado el Ayu
tamiento sobre el particular y considerando que la mayor
parte de las calles de esta villa no tienen nombre ni numero
las casas, se acordó que todas las calles que tienen titulo co
nocido no se les altere y que se les de á las que carecen
de él, que respecto el estado crítico en que se halla la po
blacion la cual no permite gastar la cantidad que se ne
cesitaria en la compra de azulejos, en lugar de estos
tanto para el nombre de las calles como por el num
de las casas, que se formen unas lapidas de siniento co
mun y cal en las cuales se pondrán las inscripciones obs
vando las prevenciones dictadas sobre este punto por el
Sñr Gobr Civil cuya operacion queda á cargo de una com
sion compuesta de los Sñrs D. Juan Deu y Castells y D.
Juan Deu y Eyol, en seguida el Sñr Presidente levanto
la sesion de que certifico. Juan Colella

Ygidio Llorens Secto.

Presidente Deu y Castells.

En la villa de Gerri á los veinte y uno de Febrero
de mil ochocientos cincuenta y nueve reunidos en sesion estraor

Giraut
Nevas.
Gisal
Bruguat.
Barnagoda
Gibal
Deu y Rigt.

dinaria los Sres. del Ayuntamto anotados al margen en union de los peritos nombrados para el reparto de consumos con objeto de oir las reclamaciones presentadas durante los dias que el repartimiento ha estado espuesto al publico, el Sor Alcalde Presidente D. Juan Estela declaró abierta la sesion.

Se dió cuenta de una instancia presentada por D. Rafael Tolsanas manifestando que en el presente año le será del todo imposible efectuar el pago de la contribucion por el aumento que tiene del año anterior; oida la Junta Pericial, por el Ayuntamto se acuerda desestimar la pretension respecto á los consumos y que se manifieste al recurrente que no pudiendo tratarse en esta sesion de otra cosa que de consumos, acuda por separado sobre los demas estremos que abraza la instancia

Seguidamente se oyeron las quejas que verbalmente presentaron D. Ramon Prat, D. Pedro Siguabella, D. Francisco Gali y D. Franco Giraut en nombre de D. Sebastian Ribera y oido por el Ayuntamto lo alegado por la Junta Pericial se acuerda por mayoria desestimadas escepto la de D. Pedro Siguabella á quien se señala veinte reales de cuota en lugar de veinte y seis, siendo cargo á las partidas fallidas la diferencia. Terminado el objeto de la sesion la levantó el Sor Presidente de que certifico.

Juan Estela

Jesús Gonella Secto.

Presidente
Deu y Castells.
Giraut.
Heras.
Bruguat.
Bassagoda
Gibal
Deu y Puyol.

En la villa de Sarriá á los veinte y ocho Febrero de mil ochocientos cincuenta y nueve reunidos los Señores del Ayuntamiento anotados al margen en la sala capitular para celebrar la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Juan Stela declaró este Sor abierta la sesion. Se dió lectura al acuerdo anterior y fue aprobado. Entrando al despacho ordinario se dió cuenta del contenido de los Boletines Oficiales nos 21, 22 y 23.

Seguidamente el Sor Presidente manifestó que con arreglo al Real decreto de 23 de Mayo de 1845 debia procederse á la eleccion de un numero igual de contribuyentes al de la corporacion para el cargo de peritos repartidores de la contribucion territorial, esto es la mitad al alvedrio del Ayuntamiento y la otra mitad y el impar por medio de propuesta en terna.

Constando este Ayuntamiento de once individuos puede elegir cinco y examinado el padron de contribuyentes y atendidas las condiciones que concurren en D Pedro Bosch, D. Damian Cordellas, D. Jose Daubet, D. Franco Jaus y Pastell, y D. Baltasar de Caemadells se les nombra peritos para el repartto de dicha contribucion designando como suplentes de los nombrados á D Joaquin Grijaume y D. Manuel Serrapi. Para la primera terna se acuerda proponer á D. Paladio Serres. D

SELLO 4º. AÑO 1859. 40 Mrs.

D. Felix Soler, D. Francisco Valls Noguera, D. Gregorio Ferrer Buxó, D. Gregorio Oriol y D. Juan Font. Para la segunda D. Pedro Ferrer Estela, D. Bartolomé Solá, D. Jose Serrana, D. Juan Pairó Castañer, D. Jaime Morer y D. Manuel Armengol. Para la tercera, D. Juan Pascual Guanter D. Domingo Pocht. D. Vicente Deu y Robert, D. Juan Salvi D. Juan Ba y D. Jose Guanter.

Concluido el nombramiento levantó el Sor. Presidente la sesion de que certifico.

Juan Estela

Ignacio Gonzalez Secto

Presidente.
Deu y Castells.
Giraut.
Heras.
Grataco
Brugat.
Basagoda.
Deu y Pujol.

En la villa de Gracia á los tres de Marzo de mil ochocientos cincuenta y nueve reunidos los Señores del Ayuntamiento y mayores contribuyentes anotados al margen en la sala capitular para celebrar sesion extraordinaria el Sor. presidente D. Juan Estela Alcalde 1º. declaro esta abierta.

El Sor. Presidente dispuso que por el suscrito Secretario se diese lectura á la Circular del M. I. S. Gobernador Civil de esta Provincia nº. 122 inserta el Boletin

Oficial numero 24 correspondiente al dia veinte y cinco del mes pasado relativa á la recomposicion de los caminos vecinales y prevenciones para la prestacion personal; enterados todos los Señores presentes de cuanto aquella contiene y discutido sobre el particular, por unanimidad se acuerda hacer presente á dicha superior autoridad que teniendo esta poblacion no mas que un camino carretero que es el que conduce á Figueras el cual es de nueva construccion y hallandose toda la parte correspondiente al Distrito en bastante buen estado, bastan para su entretenimiento la cantidad que hay señalada en el presupuesto municipal, en cuya virtud no hay necesidad de hacer uso de la prestacion personal la cual seria muy difícil satisfacer á estos vecinos por las criticas circunstancias por que pasan á consecuencia de las malas cosechas que años hace esperimentan. Concluido el objeto de esta sesion la levantó el Sor. Presidente firmando los concurrentes. de que certifico.

Juan Dou y Castell. Juan Estela.

Francisco Giral. Juan Feixas. Pedro Giral

Rafael Gratacos. Josep Burgat. Sebastia Bassagoda

Vicente Giribal. Juan Dou y Puigt. Ramon Balla

Rafael Tolsana.

Pablo Pons — Pedro Sulcoa.

Jayme Compte — Franco Gallen — Pedro Buch y Valls

Juan Sabater — Pedro Bosch

Gregorio Oriol — Rafael Durán

Isidro Llorens — Secto.

Presidente
Deu y Castells.
Genau
Heras.
Gisal
Grataloi
Bungat.
Barnagoda
Gibal
Deu y Reyot.

En la villa de Gansá á los seis de Marzo de mil ochocientos cincuenta y nueve reunidos en la sala capitular para celebrar la sesion ordinaria de este dia los Señores del Ayuntamto anotados al margen bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Juan Estela declaró este Sor abierta la sesion. Leido el acuerdo anterior fue aprobado

Dada cuenta del contenido de los Boletines Oficiales nos 24, 25 y 26 se procedio al nombramiento del Regidor que debe egercer el cargo de Vicepresidente de la Junta Pericial para el repartimiento de la contribucion territorial con arreglo á la Real orden de diez de Febrero ultimo y atendiendo á las circunstancias que reune D.

Vicente Gisbal por unanimidad fue electo. Seguidamente el Sor Presidente levantó la sesion de que extendí. Juan Estela

Ysidro Gironella Secto

Presidente
Deu y Castells.
Bassols.
Hesas
Gisal
Basagoda
Gisbal
Deu y Puyol.

En la villa de Gansá á los tres Marzo de mil ochocientos cincuenta y nueve reunidos los Señores del Ayuntamto anotados al margen en la sala capitular para celebrar la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Juan Estela declaró este Sor abierta la sesion. Dada lectura al acuerdo anterior fue aprobado. Enterados los Señores presentes del contenido de los Boletines Oficiales nos 27, 28 y 29 y no habiendo asunto pendiente que despachar el Sor Presidente levantó la sesion de que extendí.

Juan Estela

Ysidro Gironella Secto

Presidente
Bassols
Gisbal.

En la villa de Gansá á los veinte del Marzo de mil ochocientos cincuenta y nueve reunidos los Señores del



Heras.
Gibal
Gratacos
Bruegat
Deu y Puyol.

Ayuntamiento anotados al margen en sesión ordinaria para celebrar
la de este dia bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Juan
Eleta declaro este Sor abierta aquella. Leido el acuerdo anterior
fue aprobado. Dada cuenta del contenido de los Boletines
Oficiales nos 30, 31 y 32 y no habiendo asunto pendiente
que despachar el Señor Presidente levantó la sesion de
que certifico. Juan Eleta

Ysidro Llorens
Secto.

Presidente
Barsols.
Guiau
Heras.
Gibal
Bruegat
Barrago del
Gibal
Gratacos.
Deu y Puyol.

En la villa de Tamarite á los veinte y siete Marzo de
mil ochocientos cincuenta y nueve reunidos los Señores del Ayun
tamiento al margen anotados bajo la presidencia del Sor
Alcalde D. Juan Eleta para celebrar sesion ordinaria se
declaró abierta por el Sor Presidente. Leida el acta anteri
or fué aprobada. Dada lectura al contenido de los Boleti
nes Oficiales nos 33, 34 y 35 y no habiendo que resolver
el Sor Presidente levantó la sesion de que certifico.

Juan Eleta

Ysidro Llorens
Secto.

Presidente
Deu y Castells
Bassols
Giriau
Heras
Gibal
Gratacos
Brugat
Bassagoda
Gibal
Deu y Puyol

En la villa de Gansá á tres Abril de mil ochocientos cincuenta y nueve reunidos los Señores del Ayuntamto en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Juan Estela se declaró esta abierta por dicho Sor. Dada lectura al acto anterior fue aprobada. Enterada la corporacion del contenido de los Boletines Oficiales nos 36, 37 y 38 y no habiendo que despachar se levantó la sesion por el Sor Presidente de que certifico.

Juan Estela

Isidro Llorella
Secto.

Presidente.
Deu y Castells
Bassols
Giriau
Heras.
Gibal.

En la villa de Gansá á diez Abril de mil ochocientos cincuenta y nueve reunidos los Señores del Ayuntamto anotados al margen en la sala capitular bajo la Presidencia del Sor Alcalde D. Juan Estela con objeto de prestar el juramento para el cargo de Juez de Paz D. Francisco Gimpera el Señor Presidente se lo recibió en esta forma. ¿Juras á Dios y por los Santos Evangelios guardar y hacer guardar la Constitucion y las leyes y egercer fielmente las funciones del cargo por que sois nombrado? y contestó Si juro con lo que se le declaró en posesion de su destino, dando por terminado el acto que firman los Señores concurrentes con el referido Sor Juez de Paz de que



cedefiles.

Juan Estela — Juan Deu y Castells — Jose Basols

Francisco Giraut — Jaime Vieras

Vicente Girbal — Franco Gimpera

Pedro Florido — Testo

Presidente Deu y Castells
Basols
Giraut
Vieras
Casasagoda
Brugat
Deu y Puyol.

En el mismo dia reunidos los Señores anotados al margen para celebrar la sesion ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Juan Estela, se declaró esta abierta por dicho Señor; leida el acta anterior fué aprobada; dada lectura al contenido de los Boletines Oficiales nos. 39, 40 y 41 quedó enterada la Corporacion. seguidamente se dió cuenta de una solicitud presentada al Sor Alcalde por los consortes D. Juan y Da. Maria Rosa Guanter, pidiendo designe el importe la cantidad por la cual se han de constituir fiadores para el nombramiento de guarda particular jurado que solicitan á favor de Pedro Roses. El Regidor primero D. Francisco Giraut, presenta un escrito firmado por el primer Teniente de Alcalde D. Juan

Deu y Castells, los Regidores D Francisco Giraut, D. Pedro Giral, D Jose Borregat, D Rafael Grata cós y D Juan Heras en el que manifiestan que sin embargo de ser idoneas las fianzas que se ofrecen deben oponerse por su parte oponen a' que se instruya el expediente por seguirse todavia una causa criminal por desacato amenazando a' algunos individuos de la misma corporacion, al decreto que pretende exigirse. El Regidor Sindico D Juan Deu y Puyol, manifiesta que no teniendo el Ayuntamto mas atribuciones que designar la fianza, por su parte opina debe consignarse en la cantidad de doscientos reales. Puesto a' votacion este asunto fue aprobado el voto del Sor Sindico por cinco votos contra tres; el Regidor Giraut dijo que faltando en la sesion tres individuos se reclame el voto de estos sobre este asunto, a' lo que contesto el Sor Sindico que por su parte pide que no se admitan mas votos que el de los Señores presentes, en este estado el Sor Presidente levanto la sesion de que certifico. Juan Bta de Juan Deu y Castells

Jose Basoli

Francisco Giraut

Sebastia Casasayda

Jose Borrgat

Juan Deu y Puyol

Guillen Llorella

SELLO 4º AÑO 1859 40 Mrs

Presidente
Deu y Castells
Vocals.
Giraut
Giral
Gratacós
Burgat
Giubal
Deu y Payol.

Contribuyentes.
Galter
Vallcaná
Borde
Pagés
Fondoguera
Morales
Compisté
Durán
Valls
Villalonga
Estela.
Ballester
Oriol
Ylla
Sabater
Paraire

En la villa de Llansá á diez y siete Abril de mil ochocientos cincuenta y nueve: reunidos bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Juan Estela en sesion extraordinaria para proponer el modo de cubrir el deficit del presupuesto municipal los Señores del ayuntamiento y el numero de contribuyentes doble al de concejales en calidad de asociados anotados al margen. Por el Sor Presidente se dijo; que no habiendo bastado los recargos ordinarios propuestos y concedidos para cubrir el deficit del presupuesto municipal del corriente año se estaba en el caso de arbitrar medios estraordinarios con que puedan obtenerse ochomil quinientos sesenta y nueve reales treinta centimos, que hacen falta para que queden igualados los ingresos con los creditos concedidos; y despues de haberse deliberado sobre el particular y visto que la administracion municipal se halla arreglada que no resultan creditos pendientes de cobro en primeros y segundos contribuyentes se acordó solicitar de la superioridad la autorizacion competente para imponer un recargo del treinta por ciento á la contribucion territorial que asciende á siete mil doscientos sesenta y seis reales; otro de veinte reales cincuenta centimos á la industrial que importará mil trescientos tres

reales sesenta y ocho centimos y siendo el total de ocho mi
quinientos setenta y nueve reales sesenta y ocho centimos re
sulta un sobrante de diez reales treinta y ocho centim
que se tendrá en cuenta al formar el presupuesto del
año proximo venidero, con lo cual se dió por termina
da la sesion de que certifico.

Juan Tolela - Juan Dom.ª Castells - Jose Basso

Francisco Giral - Pedro Giral - Rafael Graticos

Jose Burgat - Vicente Girbal.

Sebastia Bassagoda - Juan Dom.ª Sugat

Fran.co Pallerola - Pedro Fabregas - Pedro Bosch y L.

Pablo Pagesa - Pedro Verdaguer

Fran.co Ma. Chorvale - Jayme Pares y Compañia

Rafael Duran - Pedro Bech y Valls

Juan Vilallonga - Bartolo Tolela

Ramon Vallcorba - Greg.o Oriol

Juan G.y Ger.d - Juan Sabater - Fran.co Vacarisas

Isidro Bonella Secret.o

SELLO 4º AÑO 1859. 40 Mrs.

Presidente Deu y Castells Bassols Giraci Gisal Pruguat Guibal Deu y Bayot.

En la villa de Gracia á los veinte y cuatro Abril de mil ochocientos cincuenta y nueve reunidos los Señores del Ayuntamiento anotados al margen para celebrar la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Juan Estela declaró este Sor abierta la sesion; Leido el acuerdo anterior fué aprobado. Dada cuenta del contenido de los Boletines Oficiales nos 44, 45 y 46 y no habiendo asunto pendiente que resolver el Sor Presidente levantó la sesion de que ecdifico.

Juan Estela

Isidro Llorens

Presidente Deu y Castells Bassols. Giraci Heras Gratacos Pruguat Bassagoda Gisbal.

En la villa de Gracia á primero Mayo de mil ochocientos cincuenta y nueve reunidos los Sl del Ayuntamto anotados al margen para celebrar la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Juan Estela declaró este Sor abierta la sesion. Leido el acuerdo anterior fue aprobado. Dada cuenta del contenido de los Boletines Oficiales nos 47, 48 y 49 el Sor Presidente levantó la sesion de que ecdifico.

Juan Estela

Isidro Llorens

En la villa de Gracia á ocho de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y nueve ante los Señores del Ayuntamiento reunidos bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Juan Estela compareció Margarita Resta viuda de esta vecindad quien dijo que de su libre y espontanea voluntad da permiso á su hijo para Pedro Resta para que pueda alistarse en la armada Nacional de la matrícula de Barcelona sin que en ningun tiempo intente por esta licencia pretenda ningun reconocimiento. En fe de lo cual firma esta comparecencia con testigo á ruego de la interesada que dice no saber con el Sor Alcalde y Secretario de que certifico. Mayo. Vale este añadido y no el raspado Norè

Juan Estela

a ruego de Margarita Resta

Francisco Gerau

Gerau

Secret.

En la villa de Gracia á ocho de Mayo de mil ochocientos cincuenta y nueve reunidos los Señores del Ayuntamto anotados al margen en la sala capitular para celebrar la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Juan Estela declaró este Sor abierta la sesion. Leido el acuerdo anterior fué aprobado. Dada

Presidente
Castells
Bassols
Gurau
Vilas
Pruguat
Gual
Subal
Bassagoda.

SELLO 4º AÑO 1839. 40 Mrs

cuenta del contenido de los Boletines Oficiales nº. 30 31 y 32.
el Sor. Presidente levantó la sesion de que certifico.

Juan Ecleta

Ysidro Clonellas Secto.

Presidente
Bassols
Josau
Llenas
Bruguat
Barnagada
Cubal.

En la villa de Sansá á diez Mayo de mil ochocientos cincuenta y cinco reunidos los Señores del Ayuntamto anotados al margen en la sala capitular para celebrar sesion extraordinaria con objeto de dar cuenta de una instancia presentada á la Administracion de Hacienda publica por ocho vecinos de esta poblacion reclamando se proceda á la medicion del terreno y formacion de un nuevo amillaramiento para la riqueza territorial el Sor Alcalde Presidente D. Juan Ecleta declaró abierta la sesion. Enterados los Señores presentes de cuanto la dicha instancia contiene por unanimidad se acuerda convocar el mayor numero de contribuyentes posible para que determinen si se procederá á la medicion que se pretende para cuyo fin se señala para la reunion el proximo Domingo quince de los corrientes y horas de las dos de la tarde cual resolucion se hará saber por medio de pregon para que se presenten entendiendose que los que no concurran se adhieren á lo que por la mayoria se resuelva. En

seguida el Sor Presidente levantó la sesion de que certifico. Juan Estela

Jose Barrobes

Francisco Geraut Juan Heras Jose Burgat

Sebastian Bassagoda Vicente Gibal

Isidro Morella Secto.

Presidente
Castells
Barrobes
Giuau
Heras
Gaetano
Bassagoda
Gibal.

En la villa de Gansá á quince Mayo de mil ochocientos cincuenta y nueve reunidos los Señores del Ayuntamiento anotados al margen en la sala capitular para celebrar la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Juan Estela se declaró abierta la sesion. Leido el acuerdo anterior fué aprobado. Dada cuenta del contenido de los Boletines Oficiales nos 53, 54 y 55 y no habiendo asunto que despachar el Sor Presidente levantó la sesion de que certifico.

Juan Estela

Isidro Morella Secto.

Presidente
Castells
Barrobes
Giuau
Heras.

En la villa de Gansá á los diez y seis Mayo de mil ochocientos cincuenta y nueve reunidos los Señores del Ayuntamto y contribuyentes anotados al margen en la sala capitular para celebrar sesion extraordinaria con

SELLO 4º AÑO 1852 40 Mrs

Brugat
Gratacós
Gibal
Gibal
Deu y Puyol.

objeto de tratar sobre la medicion del distrito el Sor D Juan Esteve la Alcalde Presidente declaró abierta la sesion. El Sor Presidente manifestó que acordado por el Ayuntamto en diez y nueve de Octubre del año proximo pasado practicar la medicion general del Distrito y levantamiento de cuenta de los mayores contribuyentes, era el caso de darse principio á los trabajos para formar despues el amillaramiento, á fin de practicarse con exactitud el reparto de la contribucion territorial, no desconociendo el actual Ayuntamto la necesidad de que se lleve á efecto lo resuelto por cuanto es el unico medio que hay para que el pago se efectue á proporcion de lo que cada contribuyente posea y evitarse las continuas reclamaciones que sobre este punto ocurren, mas no desconociendose por la Corporacion el estado de la poblacion y dificultad que se presentará para hacer efectivo el importe de los trabajos, habia acordado convocar el mayor numero de contribuyentes para que francamente emitan su parecer y manifiesten si se hallan resueltos á que se efectue la medicion y satisfacer su gasto. Discutido este asunto y puesto á votacion fué acordado se practique la medicion por cuenta y unos votos contra cuatro. Seguidamente se resolvió nombrar una comision de dos individuos.

Contribuy:
Fotxanas
Gallés
Pagés
Pares Compsitó
Ferrer
Fabrega
Estela.
Pascau
Vieras
Lardellas
Ginjaume
Ballesta
Beck y Valls.
Pasci Castañer
Cuemadells
Gimpera
Sans Pintó
Borde
Salvá
Solá
Fabraná
Durán
Vidallonga
Bailam
Saconella
Montiel
Guardia
Verdaguer.
Vicx

del Ayuntamiento y dos mayores contribuyentes para que nombren y ajusten el Agrimensor que deba practicar los trabajos y por unanimidad fueron nombrados D. Jose Bassols y D. Juan Deu y Puyol de los primeros y D. Pedro Juliana y D. Pedro Bech y Valls de los segundos. En seguida el Sor Presidente levantó la sesion de que extendí. Y del pleno. vale este añadido. Juan Estela Juan Deu y Portell Jose Bassols

Francisco Giraus Juan Flores Rafael Gratacos

Jose Burgat Sebastia Bassegoda Vicente Gurbal.

Pedro Gisal

Rafael Colsanas Juan Deu y Puyol Juan Galter

Pablo Pares Jayme Pares y Compañia

Juan Serra Por Jose Fabrega Miguel Estela

Juan Serra

Juan Serra

Juan Heras y Campdura

Jaime Cortada Juaquin Ginjaume.

Ramon Balleste Pedro Bech Valls

Jose Verdaguer

Juan Pares Baltasara Segunda

Fran.co Gimperas Juan.o Sans y Pastell

Pedro Bastel guiral Salla Bartomeu Sa

Pedro Falcons Rafael Duran

Juan Dallonga

Jose Jolis y Saronella Luis Montull

Rafael Guardia

Pedro Bertran

Pedro Estrella

SELLO 4º. AÑO 1859. 40 Mrs

Presidente
Castells
Bassols
Flecas
Guitart
Bruguat
Gibal
Deu y Puyal.

En la villa de Gansá á los veinte y dos de Mayo de mil ochocientos cincuenta y nueve reunidos los Señores del Ayuntamto anotados al margen en la sala capitular para celebrar la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Juan Estela se declaró abierta la sesion Leido el acuerdo anterior fué aprobado. Dada cuenta de los Boletines Oficiales nos. 56, 57 y 58 y no habiendo asunto que despachar el Sor Presidente levantó la sesion de que certifico.

Juan Estela

Isidro Llonella Secto.

Presidente
Castells
Bassols.
Juan
Flecas
Bruguat
Gual
Gibal
Bassagoda

En la villa de Gansá á la veinte y nueve de Mayo de mil ochocientos cincuenta y nueve reunidos para celebrar la sesion ordinaria los Señores del Ayuntamto anotados al margen bajo la presidencia del Sor Alcalde D Juan Estela declaró este Sor abierta la sesion. Leyose el acuerdo anterior y fue aprobado. Dada cuenta del contenido de los Boletines Oficiales nos 59, 60 y 61 y no habiendo asunto pendiente que despachar el Sr. Presidente levantó la sesion de que certifico.

Juan Estela

Isidro Llonella Secto.

En la villa de Gansá á cinco de Junio de mil ochocientos cincuenta y nueve reunidos en la sala capitular bajo la presidencia del Sñ Alcalde D. Juan Estela los Señores del margen anotados al margen para celebrar la sesion ordinaria de este dia se declaró abierta esta por el Sñ Presidente. Leido el acuerdo anterior fué aprobado. El Sñ Presidente manifestó que siendo el dia nueve el señalado para la entrega de los cuentos en caja, debia procederse al nombramiento del comisionado encargado de la conduccion: practicada la eleccion por unanimidad fué nombrado D. Juan Deu y Puyol. Dada cuenta de los Boletines Oficiales nº. 62, 63 y 64 y no habiendo que resolver el Sñ Presidente levantó la sesion de que certifico.

Juan Estela

Ysidro Llorens

En la villa de Gansá á doce de Junio de mil ochocientos cincuenta y nueve reunidos en sesion extraordinaria bajo la presidencia del Sñ Alcalde D Juan Estela los Señores concejales y triple numero de estos contribuyentes representantes de los que en este distrito municipal satisfacen mayores medianas y menores cuotas de contribucion convocados de antemano al efecto de lo prevenido en el articulo ciento ochenta y tres de la Real

SELLO 4º AÑO 1856 40 Mrs.

instruccion de veinte y cuatro de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y seis sobre la contribucion de Consumos, el Sñ Presidente declaró abierta la sesion. El dicho Sñ Presidente manifestó que restablecida la contribucion de consumos fueron señalados por la Administracion de Hacienda Publica de esta Provincia á esta poblacion, seis mil setecientos once reales setenta y cuatro centimos, cual cantidad se satisfizo en mil ochocientos cincuenta y siete, igual cantidad se pagó en el año proximo pasado con un aumento de un veinte y cinco por ciento para el presupuesto Provincial y en el presente ha ascendido el recargo hasta el cincuenta por ciento, por cuyo motibo se está en el caso de solicitar la rectificacion, en atencion de no poder la mayor parte de estos vecinos satisfacer las cantidades que en el repartimiento tienen señaladas, puesto á discusion y despues de haber conferenciado con todo detenimiento sobre el particular se acordó: que siendo mucho menor el consumo de los articulos sujetos á la contribucion del que habia en años anteriores por la postracion de todo el Distrito á consecuencia de las cuales de las malas cosechas que se experimentan particularmente en el viñedo se solicite la rectificacion del encabezamiento formandose las relaciones que previene el articulo 162 de la instruccion. En seguida el Sñ Pre-

sidente levantó la sesión firmando con los concurrentes de
que certifico. Juan Estela Juan Bautista Gorbs Jose Barrobes

Francisco Gerau Pedro Gisal Rafael Gratacos
Jose Burgat Sebastia Bassagoda Vicente Gibal

Ramon Bellert Pedro Bach y Valls
Gregorio Oriol Alejo Miquel Juan Pujades
Jaime Pacaxeu y Balls Joaquim Ginjaume

Franco Pacaxeu.
Joseph Estela y Garriga Jose Sexmana
Jose Cañas Jose Casas Por Juan Bassagoda.
Por Tomas Gisal. Jose Pocull por Jose casas
Baudilio Estela Vicente Estela Franco Bellert.
Mariti Escarpante. Baudilio Estela
Juan Serra Juan Sabater Jayme Pares y Compañia
Pedro Bellera Juan Bellera Pedro Verdaguer
Franco Gimpera Jose Heras Damian Cobo
Pallmaolibot
Pedro Perlon Rafael Tolsana

Juan Vicente



En la villa de Llansá á los diez y nueve Junio de mil ochocientos cincuenta y nueve ante los Señores del Ayuntamiento anotados al margen reunidos bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Juan Estela con el objeto de recibir el permiso que da Sebina Miguel viuda á su hijo Pedro Joseh y Miguel para que pueda entrar á servir en el Egercito en clase de sustituto, hallandose presente el Sor D Vicente Gibal Regidor que egerce las funciones de Sindico la mencionada Sebina dijo, que de su libre y espontanea voluntad da licencia necesaria al referido su hijo para que pueda entrar en Caja como sustituto, sin que intente por esta concesion recurso alguno bajo ningun pretesto. En fe de lo cual autoriza á su hermano D. Alejo Miguel para que firme esta comparesencia por no saber ella efectuarlo de que certifico.

Juan Estela

Alejo Miguel

Vicente Gibal.

Ysidro Florensa Secto.

En la villa de Llansá, á los veinte y cuatro de Junio

de mil ochocientos cincuenta y nueve reunidos los Señores del Ayuntamiento y mayores contribuyentes anotados al margen bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Juan Estela con objeto de tratar de la medicion del Distrito el Señor Presidente declaró abierta la sesion. D. Juan Deu y Puyol manifestó que la comisión que se nombró en diez y seis del mes proximo pasado para que nombrará y ajustará el Agrimensor que debe practicar la medicion y levantamiento del plano topografico del Distrito, habia reunido y hecho proposiciones á varios y entre estos en el entender de la comision el mas digno es D Agustin Bragat quien ha hecho las proposiciones que se presentan para que se examinen y estimen en lo que sea conveniente. Leidas con todo detenimiento las mencionadas proposiciones despues de una detenida discusion se acordó por unanimidad se confiera el encargo á D. Agustin Bragat propuesto por la comision. En seguida el Señor Presidente levantó la sesion firmando con los Señores concurrentes de que certifico.

Juan Estela Juan Deu y Castells Jose Barrau

Francisco Geraus Juan Heras Pedro Giral

Sebastia Barraqueta Vicente Girbal Juan Deu y Puyol

Rafael Tolosana Jayme Pares y Compañia Juan Pa

Pablo Pares Juan Ferrer Miguel Lo

Por Jose Fabrega

Juan Heras y Campdera Juan Ferrer

Damian Cortada Marcos Bell

Joaquin Ginjaume Pedro Vall y Valls

Juan Pares



En la villa de Lianía á los veinte y seis de Junio de mil ochocientos cincuenta y nueve reunidos los Señores del Ayuntamiento en la sala capitular para celebrar la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sor Alcalde D Juan Estela declaró este Sor abierta la sesion. Leido el acuerdo anterior fue aprobado. Dada cuenta del contenido de los Boletines Oficiales nos 71, 72 y 73 y no habiendo asunto pendiente que despachar el Sor Presidente levantó la sesion de que certifico. Juan Estela

Isidro Llorca Secto

En la villa de Lianía á tres de Julio de mil ochocientos cincuenta y nueve reunidos bajo la presidencia del Sor Alcalde D Juan Estela los Señores del Ayuntamiento anotados al margen para celebrar la sesion ordinaria de este dia se declaró abierta esta por el Sor Presidente. Leido el acuerdo anterior fue aprobado. Dada cuenta del contenido de los Boletines Oficiales nos 74, 75, y 76 el Sor Presidente levantó la sesion de que certifico. Juan Estela

Isidro Llorca Secto

En la villa de Gerná á diez de Julio de mil ocho-
cientos cincuenta y nueve reunidos los Señores del Ayuntamto
anotados al margen bajo la presidencia del Sor Alcalde
D Juan Estela para celebrar la sesion ordinaria de este
dia se declaró esta abierta por el Sor Presidente. Leido el
acuerdo anterior fué aprobado. Dada cuenta del contenido
de los Boletines Oficiales nos 77, 78 y 79 y no habien-
do asunto pendiente que resolver el Sor Presidente levantó
la sesion de que certifico.

Juan Estela

Ysidro Lloretta

Secto.

En la villa de Gerná á los diez y siete Julio de mil ochocien-
tos cincuenta y nueve reunidos los Señores del Ayuntamto y aso-
ciados anotados al margen en sesion extraordinaria bajo
la presidencia del Sor Alcalde D. Juan Estela con objeto de
nombrar los dos comisionados para pasar á Gerona á con-
ferenciar sobre la contribucion de consumos el Señor Presiden-
te declaró abierta la sesion. Se dió lectura á la comunicacion
que la Administracion de Hacienda pasó en siete del pre-
sente mes manifestando no es aceptable el ofrecimiento de
los dos mil seiscientos setenta y seis reales que esta Corpora-
cion ofreció para el proximo año de mil ochocientos sesenta
y enterados los Señores presentes de cuanto contiene por
unanimidad se acuerda nombrar á D. Vicente Gibal
y á D. Ysidro Lloretta á quienes se confiere poder bas-

SELLO 4º AÑO 1859. 40 Mrs.

tante para que conferencien con la citada Ygunta sobre la rectificacion y en obsequio de la poblacion ajusten la cantidad menor posible que deba pagarse. En seguida el Sor Presidente levantó la sesion firmando con los comparecientes de que certifico

Juan Cibila — Juan Deu y Cortell — Jose Barrot

Francisco Gras — Joaquin Vivas — Pedro Gisal

Rafael Grataco — Jose Burgat — Sebastia Bassapoda

Vicente Girbal. — Juan Deu y Sujol

Franco Gimpera asociado. — Migl Miguel asociado

Jnco Galter asociado — Pedro Fulcara asociado

Pedro Verdaguer

Baldilio Estela — Ramon Balleste

Juan Salater — Jaime Pares y compañia

Juan Pujadas — Damian Cordellas — Manuel Escarpante.

Rafael Molsano — Jose Heras — Pedro Deu y Valls

Jose Serrano — Juaquin Ginjaume. — Jaume Olibet

Joseph Estela — Jose Tarinas — Jose Casas

Juzgado Municipal

Ygnacio Llorente
Secretario

En la villa de Llanes á veinte y cuatro de Julio de mil ochocientos cincuenta y nueve reunidos los Señores del Ayuntamto anotados al margen bajo la Presidencia del Sor Alcalde D. Juan Estela para celebrar la sesion ordinaria de este dia declaró esta abierta el Sor Presidente. Leido el acuerdo anterior fué aprobado. Dada cuenta del contenido de los Boletines Oficiales nos 63 64 y 65 y no habiendo asunto pendiente que despachar se levantó la sesion de que certifico. Juan Estela

Ygnacio Llorente
Secretario

En la villa de Llanes á treinta y uno de Julio de mil ochocientos cincuenta y nueve reunidos los Señores del Ayuntamto anotados al margen bajo la presidencia del Sor Alcalde D Juan Estela para celebrar la sesion ordinaria de este dia se declaró abierta esta por dicho Sor. Se leyó el acta anterior y fue aprobada. Dada cuenta del contenido de los Boletines Oficiales nos 66, 67 y 68 y no habiendo asunto que despachar el Sor Presidte levantó la sesion.

Juan Estela

Ygnacio Llorente
Secretario



En la villa de Gansá á siete Agosto de mil ochocientos cincuenta y nueve reunidos en la sala capitular para celebrar la sesion ordinaria de este dia el Sñr Alcalde D Juan Estela declaró abierta la sesion. Dada lectura al acta anterior fue aprobada. Dada cuenta del contenido de los Boletines Oficiales nos 89, 90 y 91 y no habiendo asunto que despachar el Sñr Presidente levantó la sesion de que certifico.

Juan Estela

Isidro Llorella Secto

En la villa de Gansá á catorce Agosto de mil ochocientos cincuenta y nueve reunidos en la sala capitular para celebrar la sesion ordinaria de este dia los Señores del Ayuntamto anotados al margen bajo la presidencia del Sñr Alcalde D Juan Estela declaró este Sñr abierta la sesion. Leido el acuerdo anterior fué aprobado. Dada cuenta del contenido de los Boletines Oficiales nos 92, 93, 94 y 95 y no habiendo asunto que resolver el Sñr Presidente levantó la sesion de que certifico.

Juan Estela

Isidro Llorella Secto

En la villa de Gansá á los veinte y uno Agosto de mil ochocien-

los cincuenta y nueve reunidos los Señores del Ayuntamto anotados al margen en la sala capitular para celebrar la sesion ordinaria de este dia declaró abierta esta D Juan Estela Alcalde Presidente. Dada lectura al acuerdo anterior fue aprobado. Enterada la corporacion del contenido de los Boletines Oficiales nos 96, 97 y 98 y no habiendo asunto pendiente que despachar se levantó por el Soñ Presidente la sesion de que ecdefico. Juan Estela

Ysidro Lorente Secto

En la villa de Llansá á los veinte y ocho Agosto de mil ochocientos cincuenta y nueve reunidos para celebrar la sesion ordinaria de este dia los Señores del Ayuntamto anotados al margen bajo la presidencia del Soñ Alcalde D Juan Estela declaró este Soñ abierta la sesion. Leido el acuerdo anterior fué aprobado. Dada cuenta del contenido de los Boletines Oficiales ños 99, 100 y 101 y no habiendo que despachar el Soñ Presidente levantó la sesion de que ecdefico.

Juan Estela

Ysidro Lorente Secto

En la villa de Llansá á cuatro Setiembre de mil ochocientos cincuenta y nueve reunidos los Señores del Ayuntamto al margen anotados bajo la presidencia del Soñ Alcalde D. Juan Estela para celebrar sesion ordinaria se declaró abierta esta por dicho Soñ. Leido el acuerdo anterior fué aprobado Dada cuenta del contenido de los Boletines Oficiales nos 102.

SELLO 4.º AÑO 1859. 40 Mrs.

103 y 104 y no habiendo que resolver se levantó la sesion por el Sor Presidente de que certifico.

Juan Estela — Jurado Secretario

En la villa de Llanes á once de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y nueve reunidos los Señores del Ayuntamto anotados al margen en la sala capitular para celebrar la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Juan Estela declaró este Sor. abierta la sesion. Leida el acta anterior fué aprobada. Dada cuenta del contenido de los Boletines Oficiales nos 103, 106, 107 y 108. y no habiendo asunto que despachar el Sor Presidente levantó la sesion de que certifico. Juan Estela

Jurado Secretario

En la villa de Llanes á los diez y ocho Setiembre de mil ochocientos cincuenta y nueve reunidos en la sala capitular los Señores del Ayuntamto anotados al margen bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Juan Estela para celebrar la sesion ordinaria de este dia se declaró abierta esta por el Sor Presidente. Leida el acta anterior fué aprobada. Se dió cuenta del contenido de los Boletines Oficiales nos 109, 110 y 111. Seguidamente el Regidor D. Vicente Gisbal manifestó, que habiendo pasado á la capital en union del Secretario como

comisionados nombrados para las conferencias que habian de tenerse sobre la rectificacion del encabezamiento de consumos ante el Sor Gobernador Civil conforme se les ordenó esta autoridad habia hecho presente la necesidad que habia de aumentar una cantidad á la ofrecida por este Ayuntamiento y contribuyentes por cuanto se lo encargaba el Gobierno deseando este evitar y la Administracion las reclamaciones y disgustos que siempre se origenian entre las corporaciones y arrendatarios de los derechos de consumos por cuyo motibo era hasta conveniente que asi se hiciese; que se hicieron presentes á su Señoria las criticas circunstancias de esta poblacion y que la cantidad de cuatro mil reales ofrecida era ya escesiva de lo que estos vecinos podrian pagar. Insistiendo el Sor Gobernador en su pretension con varias reflexiones que sobre este punto hizo, se le contestó que no teniendo orden de la corporacion para añadir ninguna partida á la ofrecida no se atrevia la comision á efectuarlo, en cuya virtud determinó su Señoria se participase al Ayuntamiento lo ocurrido para que hiciese el aumento lo cual habia presente para la resolucion. Hecha cargo la corporacion de lo espuesto por el Regidor Sor Gubal y discutido sobre el asunto, por unanimidad se acordó aumentar trescientos reales á los cuatro mil ofrecidos y que se manifieste al Sor Gobernador que solo por no dejar desairada su mediacion se hace este nuevo ofrecimiento gravoso sobre manera para estos vecinos en atencion al mal resultado que tienen sus cosechas. En seguida el Sor Presidente dispuso levantar la sesion y que se pase inmediatamente comunicacion al

SELLO 4º AÑO 1859. 40 Mrs

Sor Gobernador del resultado de que certifico.

Juan Eleta Juan Deu y Bartolt

Juan Pallas

Jose Barrot

Rafael Gratacos Jose Burgat

Sebastia Barraqueta Vicente Gibal.

Juan Deu y Lloret

Ysidro Moreda Secto

En la villa de Sansá á los veinte y uno Setiembre de mil ochocientos cincuenta y nueve ante el Sor D Juan Eleta Alcalde Constitucional de la misma de D Vicente Gibal Regidor y ejerciendo las funciones de Sindico y suscrito Secretario compareció Pedro Clavell de esta vecindad quien dijo que de su libre y espontanea voluntad concede permiso á su hijo Geronimo Clavell y Angeles para que pueda matricularse en la armada nacional sin que intente por esta licencia presentar en ningun tiempo protesta ni reclamacion en testimonio de lo cual autorizo á D. Pedro Bosch presente en este acto para que firme en su nombre por de-

en no saber escribir de que certifico.

Juan Estela Vicente Giral.

Pedro Bosch y Giral Gonzalo Sesto

En la villa de Llansá á los veinte y cinco Setiembre de mil ochocientos cincuenta y nueve reunidos los Señores del Ayuntamiento anotados al margen en la sala capitular para celebrar la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sñ Alcalde D Juan Estela declaró este Sñ abierta la sesion. Leido el acuerdo anterior fue aprobado. Dada cuenta del contenido de los Boletines Oficiales nos 112, 113 y 114 quedó la corporacion enterada.

Seguidamente el Sñ Alcalde presentó el presupuesto municipal que ha formado para el proximo año de mil ochocientos sesenta, ordenando al Secretario diese lectura á todos sus capitulos y enterada la corporacion de las cantidades que contienen y abierta discusion, no la hubo, acordandose por unanimidad que originandose todos los años algun gasto extraordinario se consignen en el capitulo de imprevistos doscientos quince reales con cual aumento importan los gastos del presupuesto catorce mil ciento treze reales. En este estado el Sñ Presidente manifestó que hallandose prevenido por la legislacion vigente no se acuerden arbitrios para atenciones locales si no despues de votados por el Ayuntamto en union de los mayores contribuyentes debia levantar esta sesion por lo que el presupuesto se refiere reservando para la que se celebre con dichos contribuyentes tra-



ten de lo demas que convenga y no habiendo otro asunto de que ocuparse se levanta de que se dijo. Y cien y Vale este añadido y no valen los rayados doscientos y ciento

Juan Estela Juan Deu y Cortada Jose Barnola

Juan Fleras

Pedro Gisal Francisco Giral

Jose Burgat

Sebastian Feda Rafael Gratacos Juan Deu y Sirvent

Vicente Gibal

En la villa de Llansá á dos de Octubre de mil ochocientos cincuenta y nueve: reunidos en la sala capitular los Señores del Ayuntamto y mayores contribuyentes anotados al margen bajo la presidencia del Sñr Alcalde D. Juan Estela con objeto de elegir los medios para cubrir los gastos del Presupuesto Municipal dicho Sñr Presidente declaró abierta la sesion ordenando al Secretario diese lectura al mencionado presupuesto; verificado con todo detenimiento y discutido y votado con arreglo á la ley se acordó por unanimidad aprobar los gastos en la cantidad de catorce mil trece reales y los ingresos ordinarios calculados en la de reales vellon de recargos ordinarios cinco mil doscientos noventa y siete á saber diez por ciento sobre la contribucion territorial cuyo producto se fija en dos mil cuatrocientos veinte y dos reales; el quince por ciento en la Industrial

calculado en reales vellon setecientos veinte y cinco el cincuenta por ciento en las especies de consumo calculado su producto en dos mil ciento cincuenta reales y quedando un descubierto de cinco mil setecientos diez y seis reales, para cubrirlo acordaron los Señores concurrentes que se formase expediente separado de propuesta en los terminos que prefija la orden de la Direccion General de Administracion de diez de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y nueve solicitando los recargos extraordinarios siguientes el treinta por ciento sobre el diez en la contribucion territorial que producirá siete mil doscientos sesenta y seis reales, el treinta por ciento sobre el quince calculado en reales vellon mil cuatrocientos cincuenta. Los recargos extraordinarios forman la suma total de cinco mil setecientos diez y seis reales que unida á la de cinco mil doscientos noventa y siete á que ascienden los recargos ordinarios cubren por completo el importe del Presupuesto. Seguidamente el Señor Presidente levantó la sesion de que certifico.

Juan Estela — Juan Deu y Robelt — Jose Borrell

Pedro Giral — Francisco Giral — Juan Pecas

Sebastian Basiga

Jose Burgos

Juan Deu y Ruyol

Rafael Gratacos

Vicente Giribet — Juan Gimpera

Gregorio Orios — Ramon Vallcorba

Miguel Miguel — Francisco Falcon

SELLO 4º AÑO 1859. 40 Mrs

Pedro Verdaguer Pedro Beck y Valls

Joaquin Perez y Compañia

Baudilio Estela

Pablo Pavera

Rafael Duran

José Verdaguer

Juan Ferrer

Ysidro Clonella Secto

En la villa de Gracia á los nueve Octubre de mil ocho-cientos cincuenta y nueve reunidos en la sala capitular los Seño-res del Ayuntamto anotados al margen bajo la presidencia de D. Juan Deu y Castells primer Teniente de Alcalde para celebrar la sesion ordinaria de este dia se declaró esta abierta por dicho Señor. Leido el acuerdo anterior fue aprobado. Quedó enterada la corporacion del contenido de los Boletines Oficiales nos 116 118 y 120. Seguidamente se dió cuenta de una comunica-cion de la Administracion de Hacienda Publica advir-tiendo que si en el termino de tercero dia no se satisfa-ce lo que se adeuda de las contribuciones mandará con-signado de apremio contra la corporacion. El Sor Sindico D. Juan Deu y Puyol manifestó que para cubrir la res-ponsabilidad del Ayuntamto debia apremiarse á los deudo-res Jornaleros por el ejecutor los debidos espedientes en

toda forma. Deliberado sobre lo expuesto por unanimidad se acordó se practique lo indicado por el Sor Síndico y que sin pérdida de tiempo se remita la cantidad que haya disponible. En seguida el Sor Presidente levantó la sesion de que certifico.

Juan Dea y Estela

Isidro Gonella Secto

En la villa de Gracia á los diez y seis Octubre de mil ochocientos cincuenta y nueve reunidos en la sala capitular para celebrar la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Juan Estela los Señores del Ayuntamto anotados al margen el Sor Presidente declaró abierta la sesion. Leido el acuerdo anterior fué aprobado. Dada cuenta del contenido de los Boletines Oficiales nos 121, 122 y 123 y no habiendo asunto pendiente que resolver el Sor Presidente levantó la sesion de que certifico.

Juan Estela

Isidro Gonella Secto

En la villa de Gracia á los veinte y tres de Octubre de mil ochocientos cincuenta y nueve

SELLO 4º AÑO 1859. 40 Mrs.

reunidos los Señores del Ayuntamto anotados al margen en la sala capitular para celebrar sesion ordinaria bajo la presidencia del Sor Alcalde D Juan Eleta declaró este Sor abierta la sesion. Leido el acuerdo anterior fué aprobado. Leidos los Boletines Oficiales nos 124, 125 y 126 y no habiendo que despachar se levantó por el Sor Presidente la sesion de que certifico.

Juan Eleta

Ysidro Zozaya Secto

En la villa de Irañá á los treinta Octubre de mil ochocientos cincuenta y nueve reunidos los Señores del Ayuntamto anotados al margen en la sala capitular para celebrar la sesion ordinaria de este dia bajo la Presidencia de D Juan Eleta Alcalde primero declaró abierta la sesion este Sor. Se leyó el acuerdo anterior y fué aprobado. Dada cuenta del contenido de los Boletines Oficiales nos 127, 128 y 129 y no habiendo que despachar el Sor Presidente levantó la sesion de que certifico.

Juan Eleta

Ysidro Zozaya Secto

En la villa de Denia á seis de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y nueve: reunidos en la sala capitular bajo la presidencia del Sñr Alcalde D. Juan Esteta los Señores del Ayuntamto anotados al margen para celebrar la sesión ordinaria de este dia el Sñr Presidente declaró abierta la sesion. Leido el acuerdo anterior fue aprobado. Dada cuenta del contenido de los Boletines Oficiales núms 130, 131 y 132 y no habiendo que resolver se levantó por el Sñr Presidente la sesión de que certifico.

Juan Esteta

Isidro Pascual Secto

En la villa de Denia á los trece de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y nueve reunidos los Señores del Ayuntamto anotados al margen en la sala capitular para celebrar la sesión ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sñr Alcalde D. Juan Esteta declaró este Sñr abierta la sesion. Leyose el acuerdo anterior y fué aprobado. Se dió lectura al contenido de los Boletines Oficiales nos 133, 134 y 135 quedando la corporacion enterada.

Seguidamente se dió cuenta de una soli-

SELLO 4º AÑO 1859 40 Mrs

citud presentada por D. Baltasar de Cremadells pidiendo se le de permiso para recomponer por su cuenta el camino del Puerto en la parte que linda con la finca que en dicho puerto posee, á fin de evitar que los transeuntes pasen por el campo ocasionandole como le ocasionan perjuicios de consideracion, y por unanimidad se acuerda conceder lo que se solicita debiendo practicar la obra en los terminos que ofrece y dejarla en estado que no queden en ningun punto las aguas encharcadas con perjuicio del publico. El Sor Presidente en seguida levantó la sesion de que certifico. 9 Noviembre. Vale este añadido

Juan Estela

Ysidro Doreste Secret.

En la villa de Denia á los veinte Noviembre de mil ochocientos cincuenta y nueve reunidos en la sala capitular para celebrar la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sor Alcalde D Juan Estela los Señores concejales anotados al margen el Sor Presidente declaró abierta la sesion. Leido el acuerdo anterior fué aprobado

Dada cuenta del contenido de los Boletines Oficiales nº. 136, 137 y 138 y no habiendo asunto pendiente que resolver el Sr. Presidente levantó la sesion de que extendí.

Juan Estela

Isidro Morella Secretario

En la villa de Graná á los veinte y tres Noviembre de mil ochocientos cincuenta y nueve reunidos en la sala capitular los Señores del Ayuntamto y vecinos que al margen se expresan en numero doble al de Concejales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Estela con objeto de deliberar sobre los medios que deberán adoptarse para hacer efectiva la cantidad señalada por la Administracion de Hacienda publica en el empadronamiento de consumos y deficit de los presupuestos Provincial y Municipal el Sr. Presidente declaró abierta la sesion.

Por el suscrito Secretario se dió lectura á la contrata formada con la Administracion de Hacienda publica en que consta el señalamiento de lo que se debe pagar al Tesoro el cual es el siguiente.

Por vino	1600.
Por aceite	970.
Por aguardiente	300.
Por vinagre	30.
Por jabon	400.

SELLO 4º AÑO 1859. 40 Mrs

Por carnes ——— 2000.

Total ——— 3500.

Unida á esta cantidad el cincuenta por ciento para gastos Provinciales y cincuenta por ciento para los municipales y el tres por ciento sobre todas necesidades para premios de cobranza y conducion de caudales asciende la cantidad que debe hacerse efectiva á once mil trescientos treinta reales.

Enterada la Junta de los precedentes datos, se procedió á tratar de los medios de hacer efectiva esta cantidad con arreglo á las disposiciones del Real decreto de 15 de Diciembre de 1856 y Real instruccion de 24. del mismo mes, y despues de una detenida y madura deliberacion se acordó: que se cumpla el artículo de las carnes con la facultad de la venta en la exclusiva bajo el tipo que tiene señalado, los recargos provinciales y municipales y el tres por ciento de cobranza; y que no siendo posible en esta poblacion conseguir el cumplimiento de los demas artículos ni poderse adoptar ninguno de los cuatro primeros medios prevenidos en el artículo 191 de la citada instruccion se acuerde cubrir el deficit que resulta por medio de repartimiento vecinal.

Con lo cual concluido el objeto de la sesion

la levantó el Sor Presidente firmando con los Señores concurrentes de que certifico.

Juan Estela Juan Deu y Castells Jose Barro

Francisco Giraus Juan Llecas Pedro Giral

Rafael Gratacos Jose Burgat Sebastia Barrigada

Vicente Gibal. Juan Deu y Bujol

Narcis Pascau Pedro Falcon

Jose Ma Morales Rafael Molrana Pbro

Manuel Estela Jose Pallola

Francs Faltes Alejo Miquel

Pedro Beck y Valls Joaquin Ponce y Compañia

Bandilio Estela Gregorio Cirol

Joan Pacreu

SELLO 4º. AÑO 1859. 40 Mrs.

En la villa de Denia á los veinte y siete de Octubre de mil ochocientos cincuenta y nueve reunidos en la sala capitular los Señores del Ayuntamto anotados al margen bajo la presidencia del Sor Alcalde D Juan Stela para celebrar la sesion ordinaria de este dia se declaró esta abierta por dicho Sor. Leida el acuerdo anterior fue aprobado. Dada cuenta del contenido de los Boletines Oficiales nos 132, 140 y 141 y no habiendo asunto que despachar el Sor Presidente levantó la sesion de que certifico.

Juan Stela

Isidro Llorella Secte

En la villa de Denia á cuatro Diciembre de mil ochocientos cincuenta y nueve reunidos los Señores del Ayuntamto en la sala capitular para celebrar la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sor Alcalde D Juan Stela declaró este Sor abierta la sesion. Leido el acuerdo anterior fué aprobado. Dada cuenta del contenido de los Boletines Oficiales nos 142, 143. y 144 y no habiendo asunto pendiente que despachar el Señor Presidente levantó la sesion

de que edifico.

Juan Ortola

Ysidro Llorens Secto.

En la villa de Denia á once de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y nueve reunidos bajo la presidencia de D Juan Ortola los Señores del Ayuntamto anotados al margen para celebrar la sesion ordinaria de este dia se declaró esta abierta por el Sor Presidente. Leida el acta anterior fué aprobada. Dada cuenta del contenido de los Boletines Oficiales nos 145, 146 y 147. se procedió al nombramiento de los dos concejales que deben asociarse al Alcalde para la rectificacion de la lista de Electores para Diputados á Cortes y por unanimidad fueron elejidos D. Jose Brugat y D Sebastian Barraqueta; en seguida el Sor Presidente levantó la sesion de que edifico.

Juan Ortola

Ysidro Llorens Secto.

En la villa de Denia á los diez y ocho Diciembre de mil ochocientos cincuenta y nueve reunidos los Señores del Ayuntamto y mayores contribuyentes anotados al margen en sesion estraordinaria con objeto de formar la propuesta de arbitrios estraordinarios para cubrir el deficit del presupuesto municipal del proximo año el Sor D Juan

SELLO 4º AÑO 1858 40 Mrs

Estando Abierta de Presidente declaró abierta la sesion.

Por el Infrascrito Secretario se dió lectura de orden del Sor Presidente al presupuesto aprobado por el Sor Gobernador Civil en el cual aparece haberse aumentado tres mil ciento cincuenta reales para la dotacion de una maestra y gastos de la escuela de niñas; discutido por los Señores concurrentes sobre este punto por unanimidad se resolvió acudir al Gobernador haciendole presente que siendo de consideracion las pesetas de las cosechas que esta poblacion esperimenta hace años, se hace muy difícil el poder cumplir con las contribuciones, por cuyo motivo es enteramente imposible aumentar los gastos sin embargo de lo util y necesaria que se considera la enseñanza de la juventud. Concluido el objeto de esta sesion la levantó el Sor Presidente firmando con los comparecientes de que yo Secretario.

Juan Estela — Juan Deu y Castells — Jose Bassols

Francisco Feras — Rafael Grataco

Jose Bruguet

Vicente Gibal. — Juan Deu y Lloyd

Domingo Dect

Vernon Valiente José Verdaguer

Jayme Pares y Compte

Rafael Darán Pedro Juliana Pedro Verdaguer

Damian Cordellas Juan en Gali

Jose Ma Morale

Rafael Tobrana

Ysidro Roselló Secto

En la villa de Sansá á los veinte y cuatro Diciembre de mil ochocientos cincuenta y nueve acumidos en sesion extraordinaria los Señores del Ayuntam.to y mayores contribuyentes anotados al margen bajo la presidencia del Sor Alcalde D Juan Estela con objeto de formar la propuesta de arvitrios estraordinarios para cubrir el deficit del presupuesto municipal se declaró por el Sor Presidente abierta la sesion. Por el suscrito Secretario de orden del Sor Presidente de la comunicacion pasada por el Sor Gobernador Civil en contestacion á la que se le dirijio en diez y nueve del actual en virtud de lo acordado en el dia anterior solicitando se escluyera del presupuesto la dotacion de la maestra de niñas manifestando d'icha autoridad no poder acceder á la pretension enterados los Señores concurrentes y discutido largamente sobre este punto

SELLO 4º AÑO 1853 40 Mrs.

por unanimidad se acordó formar la mencionada propuesta y no habiendo otros medios en esta poblacion que los de el recargo en las contribuciones y siendo el deficit que resulta despues de los recargos ordinarios el de diez mil quinientos cincuenta y cuatro reales, que se cargue el treinta y seis con treinta y dos por ciento en la contribucion territorial que darán ocho mil setecientos noventa y seis reales setenta centimos, y el treinta y seis con treinta y tres al Subsidio que ascenderá á mil setecientos cincuenta y siete reales treinta centimos, cuales cantidades unidas á los seis mil seiscientos veinte y un real á que importan los recargos ordinarios, forman el total de diez y siete mil ciento setenta y cinco reales que es el total del presupuesto. En seguida el Sor. Presidte. levantó la sesion firmando con los Señores concurrentes de que certifico.

Juan Esteve

Jose Banal

Francisco Giral

Juan Flores

Jose Bruzat

Pedro Giral

Vicente Gibal

Juan Deu y Bujol